

SECRETARIA: Buenaventura, junio 10 de 2020- A Despacho del señor Juez, informándole que venció el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el ejecutante y la parte demandada no hizo pronunciamiento alguno. - Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ  
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO:	ZAMIR MAURICIO VALBUENA LOPEZ
RADICADO:	76-109-40-03-007-2015-00077-00

**AUTO: 383**

Buenaventura Valle, junio diez (10) de dos mil veinte (2020).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, el Despacho, dispone:

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito, el juzgado le imparte su aprobación.

VLR LIQUIDACION	CREDITO fl. 68.....	\$ 39'730.656.00
VLR LIQUIDACIÓN	CRÉDITO fl. 69.....	\$ 23'075.572.00

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA  
JUEZ

RAD. 2015.00077-00

drg

 <b>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO _____</b> Buenaventura, Valle, _____ La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes. <hr/> <b>DELCY RUIZ GUTIERREZ</b> Secretaria
--